



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

17 de enero de 2001

Carta Normativa N-E-09-118-2000

A TODOS LOS CORREDORES DE LINEAS EXCEDENTES

Declaración Jurada e Informe del Corredor de Líneas Excedentes

Estimados señores:

Al revisar la Declaración Jurada e Informe del Corredor de Líneas Excedentes, forma OCSR28(IA)E, y el Informe Anual de Pérdidas de Seguros de Líneas Excedentes, forma OCSR28(IAP), radicados en esta Oficina, para el año terminado 31 de diciembre de 1999, hemos notado que aquellos corredores de líneas excedentes que han colocado seguros para el Gobierno de Puerto Rico con aseguradores elegibles de líneas excedentes, no incluyen dichos seguros en los referidos informes.

Le requerimos que, en lo sucesivo, al presentar a esta Oficina los referidos informes incluyan los seguros colocados para los riesgos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus municipios, autoridades, corporaciones y otras entidades y dependencias públicas.

Se ordena por la presente el cumplimiento estricto con las disposiciones de esta carta normativa.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros